



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 263 -2025-A-MDP

Pachia, 24 de noviembre del 2025

VISTO:

Mediante el Informe N°0011-2025-S.T.I.D.C./A-MDP de fecha 24 de noviembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo IV de la Ley N°27772, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son competentes para normar y administrar los servicios públicos y la planificación, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, en materia de organización ocupacional, administración, personal, racionalización y capacitación, y para la evaluación del personal de la municipalidad, así como en materia de organización, programas y proyectos de seguridad ciudadana, defensa civil, protección y socorro, y participación vecinal.

Que, de acuerdo con la Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y su Reglamento, las entidades y sectores del Estado están obligados a adoptar medidas para garantizar una atención integral de las víctimas de violencia, tomando en cuenta las características propias del ciclo de vida y las circunstancias particulares de los casos, que se encuentran orientadas a garantizar la vida, integridad, identidad, dignidad e igualdad, en especial de aquellos en situación de vulnerabilidad.

Que, el inciso b) del artículo 6 de la Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, establece que los gobiernos locales promuevan la incorporación del enfoque de género de manera transversal en las políticas y servicios de su competencia.

Que, el artículo 13 de la Ley N°30364, dispone que los gobiernos distritales como las autoridades máximas en sus localidades, y las autoridades comunales y los representantes de los diferentes ministerios, así como la sociedad civil.

Que, una Resolución de Alcaldía que aprueba la Defensa Comunitaria de un Servicio Local de apoyo y vigilancia contra la violencia hacia la mujer capacitando a miembros de la comunidad para ratificar y mejorar riesgos promoviendo así la violencia.

Este tipo de resolución establece el marco de actuación y funciones y capacitación para los defensores comunitarios los cuales fortalecen capacidades locales de intervención.

Que, mediante el Informe N°0011-2025-S.T.I.D.C./A-MDP de fecha 24 de noviembre del 2025 emitido por la Secretaria Técnica de la IDC-PACHIA Ing. Carlos Alberto Ramos Catacora, se informa que siendo el 25 de noviembre "EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", se realizará el RECONOCIMIENTO a nivel distrital de la labor y esfuerzo en mejorar la calidad de las defensoras comunitarias del Distrito de Pachia quienes tienen participación activa, en promover y desarrollar actividades en la acción de sensibilización social que orienten acciones efectivas para combatir la violencia, derivación y acompañamiento comunitario; en ese sentido se hace necesario otorgar su reconocimiento institucional por el siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	COMUNIDAD
01	VERONICA DELFINA INQUILLA LUNA	09649351	PACHIA

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 -- Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la defensora comunitaria frente a la violencia de la Municipalidad Distrital de Pachia y su comunidad, según se detalla:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



N°	NOMBRE Y APÉLLIDO	DNI	COMUNIDAD
01	VERONICA DELFINA INQUILLA LUNA	09649351	PACHIA

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria Técnica de la IDC-PACHIA, el cumplimiento de la presente en lo que les corresponda.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CÉSAR ABDÍAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; Interesados.